

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que el Dr. Antonio Aranibar Quiroga, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, debe ausentarse del país para asistir a una visita Oficial a invitación del Gobierno del Uruguay del 5 al 8 del mes en curso, asimismo en esa oportunidad se efectuará la Reunión de la comisión Mixta boliviano-uruguaya, a realizarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO Designase Ministro suplente de Relaciones Exteriores y Culto, al Embajador Dr. EDUARDO TRIGO O'CONNOR D'ARLACH, Secretario General Nacional, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la Republica, José G. Justiniano Sandóval, Ministro de la Presidencia